

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.481

RETIRO, 14 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.996 de 13.12.2013, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- 3.- Los Of. Ord. N° 159, 161, 174, 178, 179, 182 y 183 de Director de obras que envían programas de trabajo, autorizados por Sr. Alcalde y Admun;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Certificado N° 576 de Director de Obras del 11/11/2014;

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas, citados en Vistos 3°, a los funcionarios municipales que se individualizan, según certificado N° 576 de Director de Obras;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS	VIÁTICOS
11 y 12/10/2014 Pelluhue. 28 y 29/10/2014 03, 04, 06/11/2014 08/11/2014	ORELLANA MUÑOZ REINALDO C.I. 07.380.603-8 Grado 18	04 hrs. 50%	01 c/p - 01 s/p - 5 V.F. Total \$ 92.939.-
11 y 12/10/2014 Pelluhue.	SALDAÑA GONZALEZ BRIGIDO C.I. 07.857.233-7 Grado 16		01 c/p - 01 s/p Total \$54.214.-
03/11/2014, Talca.-	MARIA LASTRA ARAVENA C.I. 11.458.209-K		1 V.P. Total \$15.490.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.-

3° **Páguese** el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal, según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesados
 - Control Interno
 - Archivo Cometidos
 - Control Asistencia
 - Remuneraciones
 - Tesorería,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep